

RITUAL
DE LA
CONFIRMACIÓN

CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA
«DIVINAE CONSORTIUM NATURAE» SOBRE
EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

PABLO OBISPO

Siervo de los siervos de Dios
para perpetua memoria

La participación de la naturaleza divina que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y así, por medio, de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad. Con toda razón han sido escritas las siguientes palabras: «Se lava la carne para que se purifique el alma; se unge la carne para que se consagre el alma; se marca la carne para que también sea protegida el alma; se somete la carne a la imposición de la mano para que también el alma sea iluminada por el Espíritu; se alimenta la carne con el cuerpo y sangre de Cristo, para que también el alma se sacie de Dios» ¹.

El Concilio Ecuménico Vaticano II, consciente de su responsabilidad pastoral, ha puesto particular cuidado y atención en estos sacramentos de la iniciación, prescribiendo que sus ritos respectivos fuesen oportunamente revisados y así se adapten mejor a la comprensión de los fieles. Habiendo entrado, ya en vigor el Ritual del Bautismo de niños, renovado según lo dispuesto por el mismo Concilio Ecuménico y publicado por nuestro mandato, se ha creído conveniente publicar ahora el rito de la Confirmación, para que de esta forma quede más clara la unidad de la iniciación cristiana.

En el curso de estos años se ha dedicado realmente un enorme y cuidadoso trabajo a la revisión de las modalidades de la celebración de este sacramento; la intención ha sido, obviamente, la de procurar poner más en claro la íntima conexión de este sacramento con todo el ciclo de la iniciación cristiana ².

¹ TERTULLIANUS, De resurrectione mortuorum, VIII, 3: CCL 2, p. 931.

² Cf. CONC. VAT. II, Const. Sacrosanctum Concilium, n. 71, AAS 56 (1964), p. 118.

El Nuevo Testamento deja bien claro en qué modo el Espíritu Santo asistía a Cristo en el cumplimiento de su función mesiánica. Jesús, en efecto, después de haber recibido el bautismo de Juan, vio descender sobre sí el Espíritu Santo (cf. Mc 1, 10), que permaneció sobre él (cf. Jn 1, 32). Fue también impulsado por el mismo Espíritu, confortado con su presencia y ayuda, a dar comienzo públicamente el ministerio mesiánico. Cuando Jesús impartía sus saludables enseñanzas al pueblo de Nazaret, dio a entender con sus palabras que era a él a quien se refería el oráculo de Isaías: «El Espíritu del Señor está sobre mí» (cf.: Lc 4, 17-21).

Prometió además a sus discípulos que el Espíritu Santo les ayudaría también a ellos, infundiéndoles aliento para dar testimonio de la fe, incluso delante de sus perseguidores (cf. Lc 12, 12). La víspera de su pasión aseguró a los Apóstoles que enviaría de parte del Padre el Espíritu de verdad (cf. Jn 5, 26), el cual permanecería con ellos siempre (Jn 14, 16) y les ayudaría eficazmente a dar testimonio de sí mismo (cf. Jn 15, 26). Finalmente, después de la Resurrección, Cristo prometió la inminente venida del Espíritu Santo: «Cuando el Espíritu Santo descienda sobre vosotros, recibiréis fuerza para ser mis testigos» (Hch 1, 8; cf. Lc 24, 49).

El día de la fiesta de Pentecostés, el Espíritu Santo descendió realmente, de un modo extraordinario, sobre los Apóstoles reunidos con María, Madre de Jesús, y con los demás discípulos: quedaron tan llenos de él (cf. Hch 2, 4), que, inflamados por el soplo divino, comenzaron a proclamar las maravillas de Dios. Pedro declaró además que el Espíritu que descendió así sobre los Apóstoles era el don de los tiempos mesiánicos (cf. Hch 2, 17-18). Fueron entonces bautizados los que habían creído en la predicación apostólica, y recibieron ellos también el don del Espíritu Santo (Hch 2, 38). Desde aquel tiempo, los Apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de manos, el don del Espíritu Santo, destinado a completar la gracia del Bautismo (cf. Hch 8, 15-17; 19, 5 ss.). Esto explica por qué en la Carta a los Hebreos se recuerda, entre los primeros elementos de la formación cristiana, la doctrina del bautismo y de la imposición de manos (cf. Hb 6, 2).

Es esta imposición de manos la que ha sido con toda razón considerada por la tradición católica como el primitivo origen del sacramento de la Confirmación, el cual perpetúa, en cierto modo, en la Iglesia la gracia de Pentecostés.

De todo esto aparece clara la importancia peculiar de la Confirmación respecto a la iniciación sacramental, «por la cual los fieles, como miembros de Cristo viviente, son incorporados y asimilados a él por el Bautismo, y también por la Confirmación y La Eucaristía». En el Bautismo los neófitos reciben el perdón de los pecados, la adopción de hijos de Dios y el carácter de Cristo, por el cual

quedan agregados a la Iglesia y se hacen partícipes inicialmente del sacerdocio de su salvador (cf. 1 P 2, 5 y 9).

Con el sacramento de la Confirmación los renacidos en el Bautismo reciben el don inefable, el mismo Espíritu Santo, por el cual «son enriquecidos con una fuerza especial» y, marcados por el carácter del mismo sacramento, «quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia», «mientras son más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe como auténticos testigos de Cristo». Finalmente, la Confirmación está tan vinculada con la Eucaristía⁸ que los fieles, marcados ya por el Bautismo y la Confirmación, son injertados de manera plena en el Cuerpo de Cristo mediante la participación de la Eucaristía

Ya desde los primeros tiempos, el don del Espíritu Santo era conferido en la Iglesia con diversos ritos. Estos han ido sufriendo, tanto en Oriente como Occidente, múltiples modificaciones, pero han conservado siempre el significado de la comunicación del Espíritu Santo.

Cuales se hallan contenidos tanto en los documentos litúrgicos³ como en muchos testimonios de los Padres. Desde entonces, y a lo largo de los siglos, surgieron discusiones y dudas acerca de los elementos indispensables a la esencia del rito de la Confirmación.

Es oportuno recordar, por lo menos, algunos de aquellos testimonios que, desde el siglo XIII, contribuyeron no poco en los Concilios Ecuménicos y en los documentos de los Sumos Pontífices a ilustrar la importancia de la crismación, sin olvidar por eso la imposición de las manos. Inocencio III, nuestro predecesor, escribió: «Con la crismación en la frente se designa la imposición de la mano, que también se llama confirmación, ya que, por medio de ella, se da el Espíritu Santo para el crecimiento y robustecimiento»⁴.

Otro predecesor nuestro, Inocencio IV, recuerda que los Apóstoles comunicaban el Espíritu Santo con la *imposición de la mano, representada por la confirmación o la crismación en la frente*⁵. En la Profesión de fe del emperador Miguel Paleólogo, leída en el segundo Concilio de Lyon, se hace mención del sacramento de la Confirmación *que los obispos confieren mediante la imposición de las manos, ungiendo con el crisma a los bautizados*⁶. El Decreto «Pro Armenis», del Concilio de Florencia, afirma que la materia del sacramento de la Confirmación es *el crisma, confeccionado con aceite... y bálsamo*⁷, y, citando las palabras de los Hechos de los Apóstoles que se refieren a Pedro y Juan, los cuales confirieron el Espíritu Santo con la imposición de las manos (cf. Hch 8, 17), añade: «en lugar, pues, de aquella imposición de la mano, en la Iglesia se da la confirmación»⁸,

El Concilio de Trento, aunque de ninguna manera intenta definir el rito esencial de la Confirmación, sin embargo, lo designa con el solo nombre de sagrado crisma de la Confirmación¹⁸. Benedicto XIV declaró: «Por tanto, hay que afirmar esto, que está fuera de discusión: que en la Iglesia latina se confiere el sacramento de la Confirmación usando el Sagrado Crisma, o sea, aceite de oliva.

Acerca de las palabras que se pronuncian en el acto de la crismación, hemos apreciado en su justo valor la dignidad de la venerable fórmula usada en la Iglesia latina; sin embargo, creemos que a ella se debe preferir la fórmula antiquísima, propia del rito bizantino, con la que se expresa el don del mismo Espíritu Santo y se recuerda la efusión del Espíritu en el día de Pentecostés (cf. Hch 2, 1-4 y 38). En consecuencia, adoptamos esta fórmula traducida casi literalmente.

3 Liber Sacramentorum Romanae Ecclesiae Ordinis Anni circuli, ed. L. C. MOHLBERG (Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes, I V), Roma 1960, p. 75; Das Sacramentarium Gregorianum nach dem Aachener Urexemplar, ed. H. LIETZMANN (Liturgiegeschichtliche Quellen, 3), Münster in W., 1921, p. 53 5.; Liber Ordinum, ed. M. FÉROTIN (Monumenta Ecclesiae Liturgica, V), Paris, 1904, p. 33 s.; Missale Gallicanum Vetus, ed. L. C. MOHLBERG (Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes, HI), Roma, 1958, p. 42; Missale Gothicum, ed. L. C. MOHLBERG (Rerum Ecclesiasticarum Documenta, V), Roma, 1961, p. 67; C. VOGEL - R. ELZE, Le Pontificale Romano-Germanique du dixième siècle, Le Texte, II (Studi e Testi, 227), Città del Vaticano, 1963, p. 109; M. ANDRIEU, Le Pontificale Romain au Moyen-Âge, t. I, Le Pontificale Romain du XII^e siècle (Studi e Testi, 83, Città del Vaticano, 1938, pp. 247 s. y 289; t. 2, Le Pontificale de la Curie Romaine au XIII^e siècle (Studi e Testi, 87), Città del Vaticano, 1940, pp. 452 s.

4 Ep. «Cum venisset»: PL 215, 285. La profesión de fe impuesta por el mismo Pontífice a los valdenses incluye estas palabras: Admitimos que hay que aceptar como algo santo y venerable la Confirmación hecha por el Obispo, esto es, la imposición de las manos: PL 215, 1511.

5 Ep. «Sub Catholicae professione: MANSI, Conc. 0011., t. 23, 579.

6 MANSI, Conc. 6011., t. 24, 71.

7 Epistolae Pontificiae ad Concilium Florentinum spectantes, ed. G. HOFMANN, Concilium Florentinum, vol. 1., ser. A., pars II, Roma 1944, p. 128.

8 Ibid. p. 129. 18 Concilii Tridentini Actorum pars altera, ed: S. EHSES, Concilium Tridentinum, V, Act. II, Friburgi Br., 1911, p. 996.

Por tanto, a fin de que la revisión del rito de la Confirmación también comprenda oportunamente la esencia misma del rito del sacramento, con Nuestra Suprema Autoridad Apostólica decretamos y establecemos que, en adelante, sea observado en la Iglesia latina cuanto sigue:

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN SE CONFIERE MEDIANTE LA UNCIÓN DEL CRISMA EN LA FRENTE, QUE SE HACE CON LA IMPOSICION DE LA MANO, Y MEDIANTE LAS PALABRAS: «ACCIPE SIGNACULUM DONI SEIRITUS SANCTI» (RECIBE POR ESTA SEÑAL EL DON DEL ESPIRITU SANTO).

Sin embargo, la imposición de las manos sobre los elegidos, que se realiza con la oración prescrita antes de la crismación, aunque no pertenece a la esencia del rito sacramental, hay que tenerla en gran consideración, ya que forma parte de la perfecta integridad del mismo rito y favorece la mejor comprensión del sacramento. Está claro que esta primera imposición de las manos, que precede, se diferencia de la imposición de la mano con la cual se realiza la unción crismal en la frente.

Establecidos y declarados todos estos elementos referentes al rito esencial del sacramento de la Confirmación, aprobamos también, con Nuestra Autoridad Apostólica, el Ritual del mismo sacramento revisado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, después de consultar a las Sagradas Congregaciones para la Doctrina de la Fe, para la Disciplina de los Sacramentos y para la Evangelización de los Pueblos, en todo lo que atañe a materia de su competencia.

La edición latina del Ritual, que contiene el nuevo rito, entrará en vigor apenas sea publicado; mientras que las ediciones en lengua vulgar, preparadas por las Conferencias Episcopales y confirmadas por la Santa Sede, entrarán en vigor a partir del día que sea establecido por cada Conferencia; el antiguo Ritual podrá ser usado hasta finalizar el año 1972. Sin embargo, a partir del 1° de enero de 1973 deberá ser usado solamente el nuevo Ritual.

Todo lo que hemos establecido y prescrito queremos que tenga, ahora y en el futuro, pleno vigor en la Iglesia latina; sin que obsten, aunque hubiese lugar, las Constituciones y Normas Apostólicas dadas por nuestros predecesores y demás disposiciones, incluso dignas de especial mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de agosto, Festividad de la Asunción de la Santísima Virgen María, del año 1971, IX de Nuestro Pontificado.

PABLO PP. VI

OBSERVACIONES PREVIAS

I. IMPORTANCIA DE LA CONFIRMACION

1. Los bautizados avanzan por el camino de la iniciación cristiana por medio del sacramento de la Confirmación, por el que reciben la efusión del Espíritu Santo, que fue enviado por el Señor sobre los Apóstoles en el día de Pentecostés.
2. Por esta donación del Espíritu Santo los fieles se configuran más perfectamente con Cristo y se fortalecen con su poder para dar testimonio de Cristo y edificar su Cuerpo en la fe y la caridad. El carácter o el signo del Señor queda impreso de tal modo, que el sacramento de la Confirmación no puede repetirse.

II. FUNCIONES Y MINISTERIOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

3. Al pueblo de Dios le corresponde principalmente preparar a los bautizados para recibir el sacramento de la Confirmación. Y los pastores deben procurar que todos los bautizados lleguen a la plena iniciación cristiana, y, por lo tanto, se preparen con todo cuidado para la Confirmación.

Los catecúmenos adultos, que han de recibir la Confirmación inmediatamente después del Bautismo, gozarán de la ayuda de la comunidad cristiana y principalmente de la formación que reciben durante el tiempo del catecumenado y a la que contribuyen los catequistas, los padrinos y los miembros de la Iglesia local, y también de la catequesis y de las celebraciones rituales comunitarias. La organización de este mismo catecumenado se adaptará oportunamente a los que, bautizados de niños, se acercan a la Confirmación en edad adulta.

A los padres cristianos corresponde ordinariamente mostrarse solícitos por la iniciación de los niños a la vida sacramental, bien formando en ellos el espíritu de fe y aumentándoselo gradualmente, bien preparándoles a una fructuosa recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, siendo ayudados, oportunamente, por las instituciones que se dedican a la formación catequística. Esta función de los padres se manifiesta también por medio de su activa participación en la celebración de los sacramentos.

4. Se procurará que la acción sagrada sea festiva y solemne, pues ésta es su significación para la Iglesia local; principalmente se obtendrá si todos los candidatos se reúnen en una celebración común. Todo el pueblo de Dios, representado por los familiares y amigos de los confirmandos y por los miembros de la comunidad local, será invitado a participar en esta celebración; y se esforzará en manifestar su fe con los frutos que ha producido en ellos el Espíritu Santo.

5. Según costumbre, a cada uno de los confirmandos le asiste un padrino, que lo lleva a recibir el sacramento, lo presenta al ministro de la Confirmación para la unción sagrada y lo ayuda después a cumplir fielmente las promesas del Bautismo, según el Espíritu Santo que ha recibido.

Teniendo en cuenta las circunstancias pastorales de hoy día, es conveniente que el padrino del Bautismo, si está presente, sea también el padrino de la Confirmación. Así, se manifiesta más claramente la unión entre el Bautismo y la Confirmación, y se hace más eficaz el ministerio y la misión del padrino.

Sin embargo, de ningún modo se excluye la facultad de elegir un padrino propio de la Confirmación. También los mismos padres pueden presentar a sus hijos. Al Ordinario del lugar le compete, teniendo en cuenta las circunstancias locales, establecer el modo de proceder que se ha de observar en su diócesis.

6. Los pastores de almas procurarán que el padrino, elegido por el confirmando o por su familia, sea espiritualmente idóneo para el oficio que recibe, y esté revestido de estas dotes:

- a)** tenga madurez suficiente para cumplir esta función;
- b)** pertenezca a la Iglesia católica y esté iniciado en los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía;
- c)** no esté impedido por el derecho a ejercer la función de padrino

7. El ministro ordinario de la Confirmación es el Obispo. Ordinariamente el sacramento es administrado por él mismo, con lo cual se hace una referencia más abierta a la primera efusión del Espíritu Santo en el día de Pentecostés. Pues, después que se llenaron del Espíritu Santo, los mismos Apóstoles lo transmitieron a los fieles por medio de la imposición de las manos. Así la recepción del Espíritu Santo por el ministerio del Obispo demuestra más estrechamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia, y el mandato recibido de dar testimonio de entre los hombres

Además del Obispo, por el mismo derecho tienen facultad de confirmar:

- a)** El prelado territorial y el abad territorial, el vicario apostólico y el prefecto apostólico, el administrador apostólico y el administrador diocesano, dentro de los límites de su territorio y durante su ministerio.
- b)** Respecto a la persona de que se trata, el presbítero que, por razón de su oficio o por mandato del Obispo diocesano, bautiza a quien ha sobrepasado la infancia, o admite a un adulto bautizado a la plena comunión de la Iglesia.
- c)** Para los que se encuentren en peligro de muerte, el párroco, e incluso cualquier presbítero.

8. El Obispo diocesano debe administrar por sí mismo la Confirmación, o cuidar de que la administre otro Obispo; pero si la necesidad lo requiere, puede conceder facultad a uno o a varios presbíteros determinados, para que administren este sacramento.

Por causa grave, como sucede algunas veces por razón del gran número de confirmandos, el Obispo, y asimismo el presbítero dotado de facultad de confirmar por el derecho o por concesión de la autoridad competente, pueden, en casos particulares, admitir a otros presbíteros, que administren también el sacramento.

Es necesario que estos presbíteros:

- a)** O bien tengan un ministerio o cargo peculiar en la diócesis, a saber: sean vicarios generales o episcopales, o arciprestes.
- b)** O bien sean párrocos del lugar en que se administra la Confirmación, o párrocos del lugar al que pertenecen los confirmandos, o presbíteros que han trabajado especialmente en la preparación catequética de los confirmandos.

III. CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO

9. El sacramento de la Confirmación se confiere por la unción del crisma en la frente, que se hace con la imposición de la mano, y por las palabras: « N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo» La imposición de las manos, que se hace sobre los confirmandos con la oración: «Dios todopoderoso...», aunque no pertenece a la validez del sacramento, tiene, sin embargo, gran importancia para la integridad del rito y para una más plena comprensión del sacramento.

Cuando algunos presbíteros acompañan al ministro principal en la administración del sacramento, hacen al mismo tiempo que él la imposición de las manos sobre todos los candidatos, pero en silencio.

Todo el rito tiene una doble significación. Por la imposición de las manos sobre los confirmandos, hecha por el Obispo y por los sacerdotes concelebrantes, se actualiza el gesto bíblico, con el que se invoca el don del Espíritu Santo de un modo muy acomodado a la comprensión del pueblo cristiano. En la unción del crisma y en las palabras que la acompañan se significa claramente el efecto del don del Espíritu Santo. El bautizado, signado por la mano del Obispo con el aceite aromático, recibe el carácter indeleble, señal del Señor, al mismo tiempo que el don del Espíritu, que le configura más perfectamente con Cristo y le confiere la gracia de derramar «el buen olor» entre los hombres.

10. El sagrado Crisma es consagrado por el Obispo en la Misa que ordinariamente se celebra el Jueves Santo con esta finalidad.

11. Los catecúmenos adultos y los niños que en edad de catequesis son bautizados deben ser admitidos también en la misma celebración del Bautismo, como siempre ha sido costumbre, a la Confirmación y a la Eucaristía. Si esto no puede hacerse, recibirán la Confirmación en otra celebración comunitaria (cf. n. 4). Del mismo modo en una celebración comunitaria recibirán la Confirmación y la Eucaristía los adultos que, bautizados en la infancia, después han sido preparados oportunamente.

Por lo que se refiere a los niños, en la Iglesia latina la Confirmación suele diferirse hasta alrededor de los siete años. No obstante, si existen razones pastorales, especialmente si se quiere inculcar con más fuerza en los fieles su plena adhesión a Cristo, el Señor, y la necesidad de dar testimonio de él, las Conferencias Episcopales pueden determinar una edad más idónea, de tal modo que el sacramento se confiera cuando los niños son ya algo mayores y han recibido una conveniente formación.

En este caso tómense las debidas cautelas, para que, si se presentase peligro de muerte o cualquier otra grave dificultad, los niños sean confirmados en su tiempo oportuno, incluso antes del uso de razón, para que se vean privados del bien del sacramento.

12. Para recibir la Confirmación se requiere estar bautizado. Además, si el fiel tiene ya uso de razón, se requiere que esté en estado de gracia, convenientemente instruido y dispuesto a renovar las promesas bautismales. Corresponde a las Conferencias Episcopales determinar con más precisión con qué ayudas pastorales los candidatos, principalmente los niños, han de ser preparados para la Confirmación.

En lo que se refiere a los adultos, manténganse los principios, oportunamente adaptados, que están vigentes en cada una de las diócesis para admitir a los catecúmenos al Bautismo y a la Eucaristía. Cuídese principalmente que a la Confirmación preceda una catequesis adecuada y que se facilite a los candidatos una convivencia eficaz y suficiente con la comunidad cristiana y con cada uno de los fieles, para que reciban la ayuda necesaria, de tal modo que los candidatos puedan adquirir la formación adecuada para dar testimonio de vida cristiana y ejercer el apostolado; así su deseo de participar en la Eucaristía podrá ser sincero (cf. Observaciones previas sobre la iniciación cristiana de los adultos, n. 19).

A veces, la preparación de un adulto bautizado para la Confirmación coincide con su preparación para el Matrimonio. Siempre que en estos casos se prevea que no pueden cumplirse las condiciones que se requieren para una fructuosa recepción de la Confirmación, el Ordinario del lugar juzgará si es más oportuno retrasar la Confirmación para una fecha posterior a la celebración del Matrimonio.

Cuando se ha de administrar la Confirmación en peligro de muerte a un fiel dotado de uso de razón, procúrese que, en la medida de lo posible, se haga una conveniente preparación espiritual.

13. La Confirmación se tiene normalmente dentro de la Misa, para que se manifieste más claramente la fundamental conexión de este sacramento con toda la iniciación cristiana, que alcanza su culmen en la Comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Por esa razón los confirmados participan de la Eucaristía, que completa su iniciación cristiana.

De la Misa antes de la Comunión, ya fuera de la Misa antes de la bendición, porque es el Espíritu el que ora en nosotros, y el cristiano en el Espíritu dice: «Abba, Padre»

14. Deben inscribirse los nombres de los confirmados en el libro de confirmaciones de la Curia diocesana, dejando constancia del ministro, de los padres y padrinos, y del lugar y día de la administración de la Confirmación o, donde lo mande la Conferencia de los obispos o el Obispo diocesano, en el libro que se guarda en el archivo parroquial; el párroco debe notificarlo al párroco del lugar del Bautismo, para que se haga la anotación en el libro de bautismos, según manda el derecho.

15. Si el párroco del lugar no ha estado presente, el ministro que ha conferido la Confirmación, bien por sí mismo o bien por otro, se lo debe hacer saber lo antes posible.

CAPÍTULO I
**RITO DE LA CONFIRMACIÓN DENTRO
DE LA MISA**

20. Esta Misa se celebra con vestiduras rojas o blancas.

Los textos de los formularios de la Misa propia de la Confirmación que siguen, pueden emplearse siempre, a no ser que la Confirmación se celebre en un domingo de Adviento, Cuaresma o Pascua, o bien en una Solemnidad, en el Miércoles de Ceniza o en uno de los días de Semana Santa.

RITOS INICIALES

21. MONICIÓN DE ENTRADA.

Hermanos:

Nos hemos reunido para celebrar la confirmación de algunos miembros de nuestra comunidad de bautizados. La confirmación es uno de los tres sacramentos de la iniciación cristiana. El obispo, como representante principal de Jesucristo en la diócesis, preside esta asamblea, en la cual el Espíritu Santo, que ya habita en el corazón de los bautizados, se les infundirá con mayor plenitud, a fin de hacerles madurar y crecer como cristianos.

Renovemos nuestra fe en la presencia del Espíritu del Señor en medio de su asamblea y dispongámonos a recibir, tanto los que se han de confirmar, como los que ya lo estamos, una nueva efusión de sus dones.

22. ANTIFONA DE ENTRADA

Ez 36, 25-26

Dice el Señor: Derramaré sobre vosotros un agua pura y os daré un corazón nuevo y os infundiré un espíritu nuevo.

O bien:

Cf. Rm 5, 5; 8, 11

El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que habita en nosotros.

23. ORACION COLECTA

Te pedimos, Dios de poder y misericordia,
que envíes tu Espíritu Santo,
para que, haciendo morada en nosotros,
nos convierta en templos de su gloria.
Por nuestro Señor Jesucristo.

O bien:

Cumple, Señor, en nosotros tu promesa:
derrama tu Espíritu Santo,
para que nos haga ante el mundo
testigos valientes del Evangelio de Jesucristo.
Que vive y reina contigo.

O bien:

Envíanos, Señor, tu Espíritu Santo,
para que, caminando en la unidad de la fe
y fortalecidos con su amor,
contribuyamos a que la Iglesia,
Cuerpo de Cristo,
alcance su plenitud.
Por nuestro Señor Jesucristo.

O bien:

El Espíritu Santo que procede de ti, Señor,
ilumine nuestras mentes
y nos dé a conocer toda la verdad,
como lo prometió Jesucristo, tu Hijo.
Que vive y reina contigo.

LITURGIA DE LA PALABRA

24. La liturgia de la palabra se celebra de la forma habitual, pero las lecturas pueden tomarse, total o parcialmente, o bien de la misa del día o bien del leccionario propio para las misas de confirmación que se propone en el capítulo V, núm. 63-103.

Cuando se prohíbe la Misa propia, se puede tomar una lectura de las que se proponen en el leccionario particular, excepto en el Triduo Santo, en las solemnidades de Navidad, Epifanía, Ascensión, Pentecostés, Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, y en otras solemnidades de precepto, que se han de guardar.

PRESENTACIÓN DE LOS CONFIRMANDOS

25. Después del Evangelio el Obispo (y los presbíteros que le acompañan) se sienta (n) en su (s) respectiva (s) sede (s). Entonces el párroco u otro presbítero o diácono, o bien el catequista que preparó a los confirmandos, presenta al Obispo a los que han de ser confirmados, según las costumbres del lugar. Si es posible, cada uno de los confirmandos es llamado por su nombre y sube al presbiterio; si los confirmandos son niños, les acompaña uno de los padrinos o uno de los padres y se quedan de pie ante el celebrante.

Si los confirmandos son muchos no, es necesario llamar a cada uno de ellos por su nombre, sino que es suficiente que se coloquen en un lugar oportuno ante el Obispo.

El párroco o el catequista responsable puede decir estas o semejantes palabras:

Estos niños (jóvenes) fueron bautizados con la promesa de que serían «educados en la fe», y de que «un día recibirían por la Confirmación la plenitud del Espíritu Santo». Ese fue el compromiso de sus padres y padrinos en el Bautismo. Como responsable de la acción catequística, tengo la satisfacción de decir a la comunidad reunida (y a su padre y pastor, nuestro Obispo), que estos niños han recibido la catequesis adecuada a su edad.

HOMILÍA O EXHORTACIÓN

26. Luego el Obispo hace una breve homilía, explicando las lecturas proclamadas a fin de preparar a los confirmandos, a sus padres y padrinos y a toda la asamblea de los fieles a una inteligencia más profunda del significado del sacramento de la Confirmación.

Esta homilía la puede hacer con las siguientes o semejantes palabras:

Queridos hijos: El libro de los Hechos de los Apóstoles nos dice que los Apóstoles, según la promesa del Señor, recibieron en el día de Pentecostés el Espíritu Santo y cómo tenían la misión de llevar a plenitud la consagración bautismal por medio del don del Espíritu. Así lo hizo San Pablo al imponer las manos sobre los que habían sido bautizados, y sobre ellos vino entonces el Espíritu Santo y empezaron a hablar lenguas y a profetizar.

Los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, hemos recibido también esta misión y así, ahora (personalmente y con la ayuda de presbíteros) vamos a comunicar el Espíritu Santo a los que en el Bautismo han renacido como hijos de Dios.

En nuestros días la venida del Espíritu Santo no se manifiesta por el don de lenguas, pero la fe nos dice que este mismo Espíritu de amor se derrama también sobre nosotros y en nosotros actúa invisiblemente. Él nos lleva, a través de carismas y vocaciones diversas, a la confesión de una misma fe y hace progresar a todo el cuerpo de la Iglesia en la unidad y santidad.

El don del Espíritu Santo, que ahora, queridos hijos, vais a recibir, os marcará con un sello espiritual y os hará miembros más perfectos de la Iglesia, configurándolos más plenamente con Cristo, que fue ungido también en su bautismo por el Espíritu, Santo, y enviado para que mundo entero ardiera con el fuego del Espíritu.

Vosotros, que ya fuisteis bautizados en el Espíritu, vais a recibir ahora toda la fuerza del Espíritu Santo y seréis marcados en vuestras frentes con la gloriosa cruz de Cristo. Con ello se os quiere dar a entender que desde ahora tendréis la misión de ser ante el mundo, a través de vuestra vida, testigos de la muerte y resurrección de Cristo.

Esto lo debéis realizar de tal forma, que, como dice el apóstol, vuestro vivir cotidiano sea, ante los hombres, como el buen olor de Cristo. De él recibe constantemente la Iglesia aquella diversidad de dones que el Espíritu Santo distribuye entre los miembros del pueblo de Dios, para que el Cuerpo de Cristo vaya creciendo en la unidad y el amor.

Procurad, pues, hijos queridos, ser siempre miembros vivos de la Iglesia y, llevados por el impulso del Espíritu Santo, esforzaos en ser los servidores de todos los hombres, a semejanza de Cristo, que no vino a ser servido sino a servir.

Y ahora, antes de recibir el don del Espíritu Santo, conviene que renovéis ante mí, pastor de la Iglesia, y ante los fieles aquí reunidos, testigos de vuestro compromiso, la fe que vuestros padres y padrinos, en unión de toda la Iglesia, profesaron el día de vuestro bautismo.

FÓRMULA CONCLUSIVA DE LA HOMILÍA

27. Si el obispo, en vez de leer la exhortación precedente, hace una homilía, la concluye siempre con estas o parecidas palabras, que (destacan la relación del Bautismo con la Confirmación):

Y ahora, antes de recibir el don del Espíritu Santo, conviene que renovéis ante mí, pastor de la Iglesia, y ante los fieles aquí reunidos, testigos de vuestro compromiso, la fe que vuestros padres y padrinos, en unión de toda la Iglesia, profesaron el día de vuestro bautismo.

RENOVACIÓN DE LAS PROMESAS DEL BAUTISMO

El Obispo pregunta a los confirmandos, los cuales, poniéndose de pie, responden todos a la vez:

28. Formulario 1

Obispo:

— ¿Renunciáis a Satanás y a todas sus obras y seducciones?

Confirmandos:

— Sí, renuncio.

Obispo:

---- ¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra?

Confirmandos:

----- Sí, creo.

Obispo:

—¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María Virgen, murió, fue sepultado, resucitó de entre los muertos, y está sentado a la derecha del Padre?

Confirmandos:

----- Sí, creo

Obispo:

----- ¿Creéis en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que hoy os será comunicado de un modo singular por el sacramento de la Confirmación, como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?

Confirmandos:

----- Sí, creo.

Obispo:

----- ¿Creéis en la santa Iglesia Católica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna?

Confirmandos:

—Si, creo.

A esta profesión asiente el Obispo proclamando la fe de la Iglesia:

Esta es nuestra fe. Esta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos de profesar en Cristo Jesús, Señor Nuestro.

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

En lugar de la formula. Esta es nuestra fe, se puede emplear alguna otra expresión o bien algún canto con el que los fieles proclamen su fe.

29. Formulario 2

Obispo:

---- ¿Estáis dispuestos a luchar contra el pecado, que se manifiesta entre otras cosas en:

- el egoísmo,
- la envidia,
- la venganza,
- la mentira,
- etcétera?

(Se pueden cambiar o añadir otras expresiones)

Confirmandos:

----- Sí, estoy dispuesto.

Obispo:

---- ¿Estáis dispuestos:

- a perdonar cuando os hagan una injuria,
- a amar incluso a los que no os quieren bien,
- a ayudar a los que os necesiten aunque no sean vuestros amigos?

(Se puede indicar alguna otra exigencia cristiana más adecuada al grupo)

Confirmandos:

---- Sí, estoy dispuesto.

Obispo:

----- ¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra?

Confirmandos:

—Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María Virgen, murió, fue sepultado, resucitó de entre los muertos, y está sentado a la derecha del Padre?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que hoy os será comunicado de un modo singular por el sacramento de la Confirmación, como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en la santa Iglesia católica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la Vida eterna?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- Y de acuerdo con el Evangelio de Jesucristo ¿confiaréis siempre en Dios en todas las circunstancias de la vida?

Confirmandos:

---- Sí, confiaré.

Obispo:

---- ¿Trataréis a todos los hombres como hermanos vuestros?

Confirmandos:

---- Sí, los trataré.

Obispo:

---- ¿Imitaréis en todo a Jesucristo?

Confirmandos:

---- Sí, lo imitaré.

Obispo:

---- ¿Trabajaréis por la salvación de todos los hombres?

Confirmandos:

---- Sí, trabajará.

A esta profesión asiente el Obispo proclamando la fe de la Iglesia:

Esta es nuestra fe. Esta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

(También se puede hacer de forma dialogada, de la siguiente manera)

---- Y vosotros, padres, padrinos y fieles de esta Comunidad: ¿Asentís con estos confirmandos, reconociendo que ésta es nuestra fe?

R// Si, ésta es nuestra fe.

---- ¿Reconocéis que es la fe de la Iglesia?

R// Si, ésta es la fe de la Iglesia.

---- ¿Os gloriáis de profesar esta fe en Cristo Jesús, Señor nuestro?

R// Si, nos gloriamos de profesar esta fe en Cristo Jesús, Señor nuestro.

En lugar de la fórmula, Esta es nuestra fe se puede emplear alguna otra expresión o bien algún canto con el que los fieles proclamen su fe.

Otros formularios de renunciaciones y de profesión de fe, Véanse en el capítulo VI, núm. 104-108.

IMPOSICIÓN DE MANOS

30. MONICION

El día de Pentecostés, los Apóstoles recibieron una presencia muy especial del Espíritu Santo. Los Obispos, sus continuadores, transmiten desde entonces el Espíritu Santo como un don personal por medio del sacramento de la Confirmación, que ahora va a comenzar con la imposición de manos del Obispo. La imposición de manos es uno de los gestos que aparecen habitualmente en la historia de la salvación y en la liturgia para indicar la transmisión de un poder o de una fuerza o de unos derechos.

O bien esta otra monición:

Después de la profesión de fe de los confirmandos, el Obispo, repitiendo el mismo gesto que usaban los Apóstoles, va a imponer sus manos sobre los confirmandos pidiendo al Espíritu Santo que los consagre como piedras vivas de la Iglesia. Unámonos a su plegaria y oremos en silencio al Señor.

31. El Obispo (teniendo a ambos lados a los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) de pie, con las manos juntas y de cara al pueblo, dice:

Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso y pidámosle que derrame el Espíritu Santo sobre estos hijos de adopción que renacieron ya a la vida eterna en el Bautismo, para que los fortalezca con la abundancia de sus dones, los consagre con su unción espiritual y haga de ellos imagen perfecta de Jesucristo.

Todos oran en silencio unos instantes.

Después el Obispo (y los presbíteros que junto con él administrarán la Confirmación) impone(n) las manos sobre todos los confirmandos.

32. Mientras tanto el Obispo dice:

Dios todopoderoso,
Padre de nuestro Señor Jesucristo,
que regeneraste, por el agua y el Espíritu Santo,
a estos siervos tuyos
y los libraste del pecado,
escucha nuestra oración y envía sobre ellos
el Espíritu Santo Defensor;
llénalos de espíritu de sabiduría y de inteligencia,
de espíritu de consejo y de fortaleza,
de espíritu de ciencia y de piedad,
y cólmalos del espíritu de tu santo temor.
Por Jesucristo, nuestro Señor.

R//. Amén.

CRISMACIÓN

33. MONICIÓN

Hemos llegado al momento culminante de la celebración. El Obispo les impondrá la mano y los marcará con la cruz gloriosa de Cristo para significar que son propiedad del Señor. Los ungirá con óleo perfumado. Ser Crismado es lo mismo que ser Cristo, ser mesías, ser ungido. Y ser mesías y Cristo comporta la misma misión que el Señor: dar testimonio de la verdad y ser, por el buen olor de las buenas obras, fermento de santidad en el mundo.

34. Seguidamente el diácono presenta el santo crisma al Obispo. Se acercan al Obispo los confirmandos, o bien el propio Obispo va pasando ante cada uno de ellos.

El que presenta al confirmando coloca su mano derecha sobre el hombro de este y dice al Obispo el nombre del presentado; a no ser que el mismo confirmando sea quien diga su propio nombre.

El Obispo moja el dedo pulgar de su mano derecha en el santo Crisma y hace con el la Señal de la cruz sobre la frente del confirmando diciendo:

---- N., recibe por esta señal el Don del Espíritu Santo.

Y el confirmado responde:

---- Amén.

El Obispo añade:

---- La paz sea contigo.

El confirmado responde:

---- Y con tu espíritu.

Si ayudan algunos presbíteros a administrar el sacramento de la Confirmación, los diáconos o los ministros dan al Obispo todos los vasos del santo Crisma a fin de que el Obispo entregue personalmente el Crisma a cada uno de los presbíteros; así aparece visiblemente que los presbíteros actúan en nombre del Obispo.

Los confirmandos se acercan al Obispo o bien a los presbíteros, o bien si se prefiere el Obispo los presbíteros van pasando ante cada uno de los confirmandos, los cuales son ungidos del modo que se ha indicado más arriba.

Mientras dura la unción de los confirmandos puede cantarse algún canto apropiado. Terminada la unción, el Obispo (y los presbíteros) se lava(n) las manos.

ORACIÓN DE LOS FIELES

35. Terminada la unción de todos los confirmados, se hace la Oración de los fieles, con el formulario siguiente u otro parecido y debidamente aprobado.

Obispo:

Oremos, hermanos, a Dios Padre todopoderoso, ya que es una misma la fe, la esperanza y el amor que el Espíritu Santo ha infundido en todos nosotros, que nuestra oración sea también unánime ante la presencia de nuestro Padre común.

El diácono, o bien un ministro (o uno de los confirmados) añade las siguientes peticiones:

Si hace las invocaciones un ministro:

---- Por estos hijos suyos, a quienes el don del Espíritu Santo ha confirmado hoy como miembros más perfectos del pueblo de Dios, para que arraigados en la fe y cimentados en el amor, den siempre con su vida testimonio de Cristo, roguemos al Señor.

R// Te rogamos, óyenos.

---- Por sus padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo ayuden a seguir fielmente a Cristo a estos confirmados, de cuya fe se han hecho responsables, roguemos al Señor. **R. //**

36. Si las peticiones las hace uno de los recién confirmados, las dos invocaciones precedentes se hacen de la siguiente forma:

---- Por nosotros, los que acabamos de ser confirmados, para que el don del Espíritu Santo que nos ha hecho miembros más perfectos del pueblo de Dios nos arraigue en la fe y nos haga crecer en el amor, y así demos con nuestra vida testimonio de Jesucristo, roguemos al Señor. **R//**

---- Por nuestros padres y padrinos, para que con su palabra y ejemplo nos ayuden a seguir a Cristo y a ser fieles a la fe, roguemos al Señor. **R//**

37. Tanto si hace las invocaciones uno de los confirmados como si las hace un ministro, se continúa diciendo:

---- Por la santa Iglesia de Dios, para que, congregada por el Espíritu Santo en la confesión de una misma fe, crezca en el amor y se dilate por el mundo entero hasta el día de la venida de Cristo, bajo la guía de nuestro padre el Papa **N.**, del Obispo **N.**, que preside esta celebración y, de todos los Obispos de la Iglesia, roguemos al Señor. **R//**

---- Por los hombres de todos los pueblos y de todas las razas, hijos de un único Padre y Creador, para que se reconozcan mutuamente hermanos y trabajen por la llegada del reino de Dios, que es paz y gozo en el Espíritu Santo, roguemos al Señor. **R//**

Obispo:

Señor, Dios nuestro,
que diste a los Apóstoles el Espíritu Santo,
y quisiste que por ellos y sus sucesores
fuera transmitido a todos los fieles,
atiende nuestras súplicas y concédenos
que lo que tu amor realizó
en los comienzos de la Iglesia
se realice también hoy
en el corazón de los creyentes.
Por Jesucristo, nuestro Señor. **R// Amen.**

38. Otro formulario de oración de los fieles:

Oremos a Dios Padre, por mediación de su Hijo, Jesucristo, para que conserve su Espíritu en estos confirmados.

---- Por nosotros los confirmados, para que el sacramento recibido sea en nosotros fuente de santidad, roguemos al Señor,

R// Te rogamos, óyenos.

---- Por nuestros padres, padrinos y catequistas, para que continúen siendo ejemplo, consejo y aliento de nuestra vida cristiana, roguemos al Señor. **R//**

---- Por esta parroquia (o, comunidad), para que el Espíritu Santo sea realmente su corazón, su fuerza y su guía, roguemos al Señor. **R//**

---- Por la Iglesia extendida por toda la tierra, para que el Espíritu Santo sea en ella lazo de unión y de caridad, y así pueda dar al mundo luz y testimonio de Cristo, roguemos al Señor. **R//**

---- Por el mundo entero, para que el Espíritu Santo mueva los corazones de tantos hombres que inculpablemente no le conocen, pero que quieren obrar en la vida con buena voluntad, roguemos al Señor. **R//**

---- Por todos los hombres que están en pecado, para que el Espíritu Santo les haga comprender lo equivocado de su camino, se conviertan y vuelvan a la gracia de Dios, roguemos al Señor. **R//**

Obispo:

Oh Dios, que aumentas siempre tu Iglesia con nuevos hijos, y a los que han nacido del agua del Bautismo les das también la plenitud de tu Espíritu, concede a cuantos han completado hoy su iniciación cristiana, y a toda tu familia santa, manifestar en su vida los sacramentos que con la fe han recibido.

Por Jesucristo, nuestro Señor. **R//** Amén.

LITURGIA EUCARÍSTICA

39. Acabada la Oración de los fieles, sigue la Liturgia de la Eucaristía, en la que todo se realiza como de ordinario, excepto lo siguiente:

- a) Se omite el Credo, pues ya se hizo la profesión de fe antes de la celebración del sacramento de la Confirmación.
- b) Algunos de los confirmados pueden llevar al altar, junto con los ministros, el pan, el vino y el agua para la eucaristía.
- c) Los confirmados adultos y, según las circunstancias, sus padrinos, padres, cónyuges y catequistas pueden recibir la comunión con las dos especies.

40. ORACION SOBRE LAS OFRENDAS

Recibe, Señor, las ofrendas de estos hijos tuyos, configurados hoy más perfectamente con Cristo, que con su muerte nos mereció el don del Espíritu, y concédeles que la participación en la Eucaristía, memorial de la Pascua del Señor, les impulse a dar testimonio de Jesucristo tu Hijo. Que vive y reina por los siglos de los siglos.

O bien:

Con el mismo amor paternal con que contemplas tu Hijo, mira también, Señor, a estos siervos tuyos; y concede los dones del Espíritu Santo a los que han sido marcados con la cruz y la unción de Cristo y con él se ofrecen en esta eucaristía.

Por Jesucristo, nuestro Señor.

O bien:

Recibe, Padre Santo, las ofrendas de tu familia; para que, quienes acaban de recibir el don del Espíritu Santo, conserven siempre lo que han recibido y alcancen un día los premios eternos.

Por Jesucristo, nuestro Señor.

PLEGARIA EUCARISTICA

41. Cuando se usa el Canon Romano se dice el siguiente Hanc igitur propio:

Acepta, Señor, en tu bondad, esta ofrenda de tus siervos
y de toda tu familia santa
que hoy te ofrecernos especialmente por quienes,
renacidos en el Bautismo,
han sido confirmados hoy por el don del Espíritu Santo;
recíbela en tu bondad
y conserva en tus hijos el don que les has dado.
(Por Cristo, nuestro Señor. Amén.)

42. ANTIFONA DE COMUNION

Cf. Hb 6, 4

Alegraos en el Señor los que habéis sido iluminados, habéis gustado
el don celestial y habéis sido hechos partícipes del Espíritu Santo.

O bien:

Sal 33, 6. 9

Contemplad al Señor y quedaréis radiantes; gustad y ved que bueno
es el Señor.

43. ORACION DESPUES DE LA COMUNIÓN

Te pedimos, Señor, que continúes favoreciendo
a estos hijos tuyos
a quienes has ungido con el don del Espíritu Santo
y has alimentado con el sacramento de tu Hijo;
haz que, superando las dificultades de la vida,
alegren con su santidad a la Iglesia
y, por medio de sus obras y de su amor,
la hagan crecer en el mundo.
Por Jesucristo, nuestro Señor.

O bien:

Dios todopoderoso,
mira con bondad,
a los que has enriquecido con los dones de tu Espíritu
y alimentado con el Cuerpo y Sangre de tu Hijo;
concédeles también
vivir en el amor, plenitud de tu ley,
manifestar la libertad gloriosa de los hijos de Dios
y, por la santidad de su vida,
cumplir su misión profética en el mundo.
Por Jesucristo, nuestro Señor.

O bien:

Derrama, Señor, sobre nosotros
tu espíritu de caridad,
para que vivamos siempre unidos en tu amor
los que hemos participado de un mismo sacramento
pascual.
Por Jesucristo, nuestro Señor.

BENDICIÓN

44. Al final de la misa, en lugar de la bendición habitual, se bendice al pueblo con la siguiente fórmula o bien con la oración sobre el pueblo que se indica a continuación.

Dios Padre todopoderoso,
que os adoptó como hijos,
haciéndoos renacer del agua y del Espíritu Santo,
os bendiga y os haga siempre dignos de su amor.

R. Amén.

El Hijo unigénito de Dios,
que prometió que el Espíritu de verdad
estaría siempre en la Iglesia,
os bendiga y os fortalezca en la confesión
de la fe verdadera

R. Amén

El Espíritu Santo,
que encendió en el corazón de los discípulos
el fuego del amor,
os bendiga y, congregándoos en la unidad,
os conduzca a los gozos del reino eterno.

R. Amén

Y a continuación, añade:

Y la bendición de Dios todopoderoso,
Padre, Hijo + y Espíritu Santo,
descienda sobre vosotros.

R. Amén.

45. En lugar de la bendición anterior puede usarse, si se prefiere, la siguiente Oración sobre el pueblo.

El diácono, o uno de los ministros, puede decir la monición Inclinaos para recibir la bendición u otra fórmula parecida.

Luego el Obispo, extendiendo las manos sobre el pueblo, dice:

Confirma, oh Dios, lo que has realizado en nosotros
y conserva los dones del Espíritu Santo
en el corazón de tus fieles,
para que nunca se avergüencen de dar,
testimonio de Cristo crucificado,
y cumplan siempre con amor tu voluntad.
Por Jesucristo, nuestro Señor.

R// Amén.

Y, a continuación añade:

Y la bendición de .Dios todopoderoso,
Padre, Hijo + y Espíritu Santo,
descienda sobre vosotros.

R. Amén.

CAPÍTULO VI

FORMULAS DE RENUNCIA Y PROFESIÓN DE FE

1

104. (Para niños de 7-8 años de ambiente cristiano)

--- Para ser cristianos de verdad tenéis que:
no ser egoístas,
saber perdonar,
no tener ira o venganza, ni envidia,
ser sinceros,
esto es, luchar contra el pecado.
¿Estáis dispuestos a hacerlo así?

Confirmandos:

---- Sí, estoy dispuesto.

Obispo:

--- Para ser cristianos de verdad hay que tener fe:
en Dios, creador y padre de todos los hombres,
en Jesucristo, hijo de Dios y hermano nuestro,
en el Espíritu Santo, que está presente en la
Iglesia, y cuya fuerza hoy vais a recibir.
¿Lo creéis de verdad?

Confirmandos:

---- Sí, lo creo.

Obispo:

--- Para ser cristianos de verdad os tenéis que comprometer:
a querer a todos como hermanos,
a trabajar juntos,
a dejaros las cosas unos a otros,
a ayudaros en todo,
a orar en común y a solas,
a celebrar el día del Señor.
¿Os comprometéis de verdad?

Confirmandos:

---- Sí, me comprometo.

Sigue el asentimiento de la Comunidad.

2

105. (Para preadolescentes)

Obispo:

---- ¿Renunciáis a Satanás y a todas sus obras y seducciones, en concreto: a la presunción de orientar la vida al margen de Dios, creer los mejores y despreciar a los demás, pensar que no necesitáis de nada ni de nadie, suponer que ya lo sabéis todo...?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio.

Obispo:

– ¿Renunciáis a Satanás y a todas sus obras y seducciones, en concreto:

a usar del engaño,
de la mentira,
de la adulación,
de la hipocresía... ?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio

Obispo:

— ¿Renunciáis a Satanás y a todas sus obras y seducciones, en concreto:

al egoísmo de preocuparos sólo de vosotros mismos, no ayudar a los demás, no compartir lo que tenéis con otros...?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio.

Obispo:

---- La fe, que se os dio en el Bautismo y que ahora actualizáis, exige un compromiso; ¿Os comprometéis a: tomar el Evangelio como norma de vida, hacer de las Bienaventuranzas pauta de comportamiento, orar en el nombre del Señor y en unión de los hermanos, celebrar el Día del Señor y la Eucaristía, ser apóstoles, dar testimonio y así extender el Reino de Dios, trabajar por la promoción del hombre...?

Confirmandos:

---- Sí, me comprometo.

Obispo:

---- Pues juntos profesemos la fe: Creemos en un solo Dios...

3

106. (Para jóvenes)

Obispo:

---- Para ser cristianos de verdad tenéis que esforzaros por rechazar el mal, que lleva al pecado y es negación de Dios.

Rechazareis el mal: Renunciando a hacer uso de malas artes que perjudican a los demás:

- al egoísmo, que no tiene en cuenta lo que es bueno para los otros;
- a la violencia y la venganza, como Contrarias a las enseñanzas de Cristo;
- a la mentira y la hipocresía, como contrarias a estar en verdad con Dios;
- al descaro, que no es sinceridad, sino ofensa;
- a la envidia y al odio, que pueden llevaros a verter el mal sobre el hermano;
- a toda injusticia, que no sólo es hacerla, sino encubriarla, impidiendo el que la justicia se lleve a cabo.

A todo esto, ¿renunciáis?

Confirmandos:

---- Si, renuncio.

Obispo:

Rechazaréis el Mal: Buscando en Dios fuerza para superar las debilidades que suponen perjuicio directo de uno mismo:

- vuestra pereza, vuestras indiferencias;
- vuestras cobardías y complejos;
- el desvirtuar la Vida con el materialismo y la sensualidad;
- el fomentar la tristeza, las desconfianzas, el escepticismo.

¿Combatiréis todas vuestras debilidades?

Confirmandos:

---- Si, las combatiré.

Obispo:

Rechazaréis el Mal: Amando a los demás, para vivir a la par de Cristo:

---- teniendo el espíritu abierto para apreciar lo bueno que hay en los hermanos;

---- perdonando sus errores, aunque hayáis sido víctima de ellos;

---- no faltando al compañerismo al hacer burla de las cualidades o deficiencias de vuestros semejantes;

---- admitiendo que el otro piense distinto;

---- ayudando a todo el que os necesite, sea o no y nuestro amigo.

¿Queréis comprometeros a esto?

Confirmandos:

---- Sí, quiero.

Obispo:

Después de estar dispuestos a Vivir como cristianos, hoy ¿os comprometéis a llevar el Evangelio a los demás?

Confirmandos:

---- Sí, me comprometo.

Obispo:

Para ello, en primer lugar, junto con la comunidad que os acoge, confesemos nuestro Credo:

---- ¿Creéis en Dios, que es nuestro Padre, y ha creado el Cielo y la Tierra?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis que Jesucristo es Hijo único de Dios, nacido de la Virgen y hermano nuestro; creéis en su muerte y resurrección?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en el Espíritu Santo, enviado a los hombres como dador de vida, que hoy será comunicado de un modo singular a vosotros por el sacramento de la Confirmación, como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en la Iglesia católica; en la Comunión de todos sus Santos, en el perdón de los pecados, que nos da la esperanza de vivir con Dios para siempre?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

De acuerdo con esta fe que habéis proclamado, Prometéis:

— ¿Confiar siempre en Dios, en todas las circunstancias de la vida, y buscar hacer su voluntad?

Confirmandos;

----Sí, prometo.

Obispo:

Prometéis:

---- ¿Huir de caer en adoración de todo ídolo: como es el dinero, el poder, la fuerza, la molicie la fama...?

Confirmandos:

---- Sí, prometo.

Obispo:

Prometéis:

— ¿Tratar a todos los hombres con amor de hermanos?

Confirmandos:

---- Sí, prometo

Obispo:

Prometéis:

---- ¿Compartir con los hermanos todos los dones que habéis recibido del Creador?

Confirmandos:

---- Sí, prometo.

Obispo:

Prometéis:

---- ¿Trabajar por mostrar la imagen de Dios a todos los hombres?

Confirmandos:

---- Sí, prometo

4

107. (Del Ritual del Bautismo de niños)

Obispo:

---- ¿Renunciáis a creeros superiores a los demás, esto es, a cualquier tipo de: abuso, discriminación, fariseísmo, hipocresía, cinismo, orgullo, egoísmo personal, desprecio?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio.

Obispo:

— ¿Renunciáis a inhibiros ante las injusticias y necesidades de las personas e instituciones por: cobardía, pereza, comodidad, ventajas personales?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio.

Obispo:

---- ¿Renunciáis a los criterios y comportamientos materialistas que consideran: el dinero como aspiración suprema de la Vida, el placer ante todo, el negocio como valor absoluto, el propio bien por encima del bien común?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio.

Obispo:

---- ¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra?

Confirmandos:

— Si, creo

Obispo:

---- ¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María Virgen, murió, fue sepultado, resucitó de entre los muertos, y está sentado a la derecha del Padre?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que hoy os será comunicado de un modo singular por el sacramento de la Confirmación, como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en la santa Iglesia católica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

A esta profesión asiente el Obispo proclamando la fe de la Iglesia.

---- Esta es nuestra fe. Esta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

En lugar de la fórmula, Esta es nuestra fe, se puede emplear alguna otra expresión, o bien algún canto con el que los fieles proclamen su fe.

5

108. (Del Ritual del Bautismo de niños)

Obispo:

---- ¿Renunciáis a Satanás, esto es: al pecado, como negación de Dios; al mal, como signo del pecado en el mundo; al error, como ofuscación de la verdad; a la violencia, como contraria a la caridad; al egoísmo, como falta de testimonio del amor?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio.

Obispo:

---- ¿Renunciáis a sus obras, que son: vuestras envidias y odios, vuestras perezas e indiferencias, vuestras cobardías y complejos, vuestras tristezas y desconfianzas, vuestros materialismos y sensualidades, vuestras injusticias y favoritismos, vuestras faltas de fe, de esperanza y de caridad?

Confirmandos:

---- Si, renuncio.

Obispo:

---- ¿Renunciáis a todas sus seducciones, como pueden ser: el creer los mejores, el veros superiores, el estar muy seguros de vosotros mismos, el creer que ya estáis convertidos del todo, el quedaros en las cosas, medios, instituciones, métodos, reglamentos, y no ir a Dios?

Confirmandos:

---- Sí, renuncio

Obispo:

---- ¿Creéis en Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació de Santa María Virgen, murió, fue sepultado, resucitó de entre los muertos, y está sentado a la derecha del Padre?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que hoy os será comunicado de un modo singular por el sacramento de la Confirmación, como fue dado a los Apóstoles el día de Pentecostés?

Confirmandos:

---- Sí, creo.

Obispo:

---- ¿Creéis en la santa Iglesia católica, en la comunión de los Santos, en el perdón de los pecados, en la resurrección de la carne y en la vida eterna?

Confirmandos:

----Sí, creo.

A esta profesión asienta el Obispo proclamando la fe de la Iglesia:

Esta es nuestra fe. Esta es la fe de la Iglesia, que nos gloriamos de profesar en Cristo Jesús, Señor nuestro.

Y los fieles, a su vez, asienten también diciendo:

Amén.

En lugar de la fórmula, Esta es nuestra fe, se puede emplear alguna otra expresión, o bien algún canto con el que los fieles proclaman su fe.